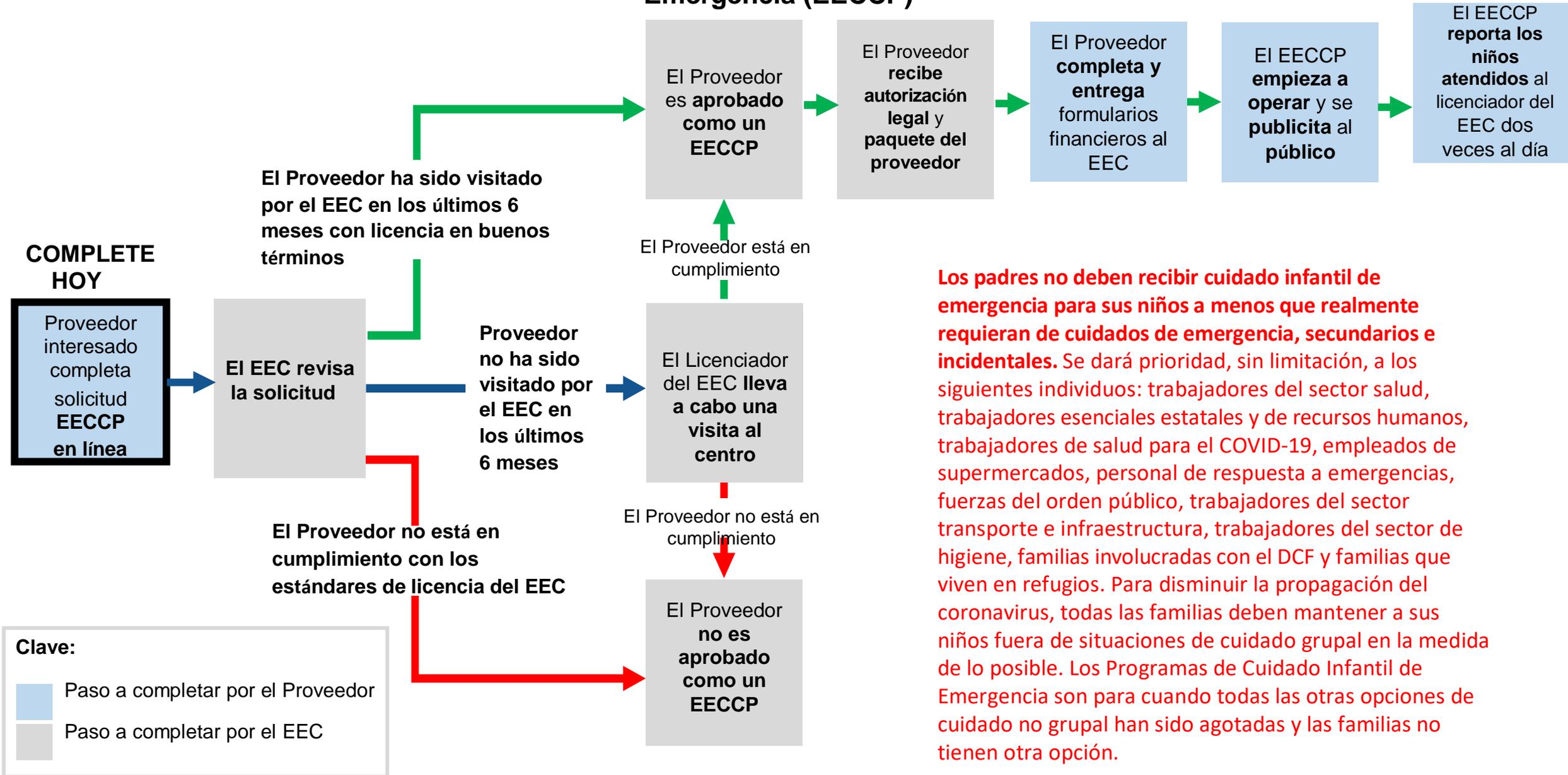


Proceso de Autorización para los Programas de Exención de Cuidado Infantil de Emergencia (EECCP)



Los padres no deben recibir cuidado infantil de emergencia para sus niños a menos que realmente requieran de cuidados de emergencia, secundarios e incidentales. Se dará prioridad, sin limitación, a los siguientes individuos: trabajadores del sector salud, trabajadores esenciales estatales y de recursos humanos, trabajadores de salud para el COVID-19, empleados de supermercados, personal de respuesta a emergencias, fuerzas del orden público, trabajadores del sector transporte e infraestructura, trabajadores del sector de higiene, familias involucradas con el DCF y familias que viven en refugios. Para disminuir la propagación del coronavirus, todas las familias deben mantener a sus niños fuera de situaciones de cuidado grupal en la medida de lo posible. Los Programas de Cuidado Infantil de Emergencia son para cuando todas las otras opciones de cuidado no grupal han sido agotadas y las familias no tienen otra opción.

Clave:

- Paso a completar por el Proveedor
- Paso a completar por el EEC